

# 991

## PLAZAS

# Maestros

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### ► CONSIDERACIONES GENERALES

El Boletín Oficial de Aragón nº 39, de 26 de febrero de 2019, se convocan 991 plazas de al Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes a la oferta Pública de Empleo 2018.

Las plazas se distribuyen en las siguientes especialidades:

Especialidad	Acceso libre	Reserva Discapacidad	Reserva víctimas del terrorismo	Reserva personas transexuales	Reserva mujeres víctimas de violencia	TOTAL
EDUCACIÓN INFANTIL	205	16	2	2	5	230
INGLÉS	178	14	2	2	4	200
FRANCÉS	36	3			1	40
EDUCACIÓN FÍSICA	133	11	2	1	3	150
MÚSICA	44	4	1	1	1	51
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	98	8	1	1	2	110
AUDICIÓN Y LENGUAJE	53	4	1	1	1	60
EDUCACIÓN PRIMARIA	133	11	1	2	3	150
TOTAL	880	71	10	10	20	991

Más información en el BOA nº 39, de 26/02/2019.

### ► REQUISITOS

Para ser admitido a la realización del procedimiento selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.



La editorial del opositor



Síguenos en:



<http://www.mad.es/>



También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se establece en la base sexta.

- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y especialidad a que se opta.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nueva especialidad.
- f) Acreditar carecer de antecedentes penales por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, o autorizar a la Administración para solicitar el certificado al que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio.
- g) Haber abonado la correspondiente Tasa de derechos de examen.

Para el ingreso en el Cuerpo de Maestros: Estar en posesión o haber superado todos los estudios conducentes y haber satisfecho los derechos de expedición del título de Maestro o el título de Grado correspondiente.

**Más información en el BOA nº 39, de 26/02/2019.**

## SOLICITUD

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberá hacerlo de la siguiente forma: Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán cumplimentar la solicitud de admisión que se obtendrá por medios telemáticos a través de la página web de este Departamento ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), en la pestaña "Gestión de Personal", apartado "Oposiciones".

La solicitud tendrá que ser dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte y se presentará preferentemente en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

**Tasas: 28,90 euros.**

**Consultar exenciones del pago de las tasas en el BOA nº 39, de 26/02/2019.**

**El plazo de presentación de solicitudes es del 19 de febrero hasta el 18 de marzo de 2019, ambos inclusive.**

**Más información en el BOA nº 39, de 26/02/2019.**

## ► PROCESO SELECTIVO Y PRUEBAS

---

### **PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de dos pruebas, teniendo cada una de ellas carácter eliminatorio. En las especialidades de Lengua extranjera: Inglés y de Lengua Extranjera: Francés, todas las pruebas se desarrollarán en el idioma correspondiente.

En el caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de los aspirantes asignados a cada Tribunal.

#### **Primera prueba. Prueba de conocimientos.**

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta en el contexto de los centros educativos de educación infantil y primaria o de educación especial y constará de dos partes (A y B) que serán valoradas conjuntamente.

- *Parte A: Práctica.*

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opten y que se ajustará, para cada especialidad, a lo dispuesto en el anexo II de la presente orden.

- *Parte B: Desarrollo tema escrito.*

Consistirá en el desarrollo por escrito y su posterior lectura de un tema elegido por el aspirante, de entre dos extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, estará referida a un nivel o grupo de alumnos/as correspondiente a las etapas educativas en las que cada especialidad tenga competencia y para elaborarla se atenderá al currículo de las enseñanzas en las que cada especialidad tenga atribución docente. Estos currículos serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

#### **Segunda prueba. Preparación y exposición de Unidad didáctica.**

Para todas las especialidades convocadas, esta parte B consistirá en la preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, de las que componen la programación presentada por el/la aspirante, que elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación o entre el temario de su especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica, que seguirá las indicaciones dadas en el anexo IV para la programación que la contiene, deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, sus procedimientos de evaluación y, en su caso, los criterios de calificación.

**Más información en el BOA nº 39, de 26/02/2019.**

**FASE CONCURSO Y PRÁCTICAS: en el BOA nº 39, de 26/02/2019.**

## ► PROGRAMA

---

Según lo establecido en la Orden ECI/25/2008, de 14 de enero, por la que se regulan los temarios que han de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los Cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los temarios sobre los que versará la prueba de la fase de oposición son los temarios vigentes a que se refieren las órdenes que se indican a continuación, a excepción de lo dispuesto en cuanto a la parte "B" de los mismos, que queda sin vigencia para la aplicación en los procedimientos selectivos convocados por esta Orden.

En las especialidades del Cuerpo de Maestros -a excepción de la especialidad de Primaria-, los establecidos en la Orden de 9 de septiembre de 1993 ("Boletín Oficial del Estado", csv: BOA2019022600426/02/2019Boletín Oficial de Aragón Núm. 395016del 21 de septiembre). El temario que corresponde a la especialidad de Pedagogía Terapéutica es el que se incluye como de "Educación Especial" en el anexo I.

**Más información en el BOA nº 39, de 26/02/2019.**

# TEMARIOS

EDUCACIÓN INFANTIL		
EGB0357	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0358	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0313	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0314	Volumen Práctico.	21,00 €
EGB0381	Exámenes prácticos resueltos.	39,00 €
EGB0316	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	22,00 €
EGB0354	Manual para la resolución de casos prácticos.	28,00 €

EDUCACIÓN PRIMARIA		
EGB0360	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0361	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0319	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0380	Volumen Práctico.	30,00 €
EGB0321	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	21,00 €

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		
EGB0366	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0367	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0329	Plan de Apoyo.	20,00 €
EGB0330	Volumen Práctico.	34,00 €
EGB0331	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	26,00 €

AUDICIÓN Y LENGUAJE		
EGB0374	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0375	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0346	Plan de Apoyo.	18,00 €
EGB0345	Volumen Práctico.	17,00 €
EGB0347	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	25,00 €
EGB0365	Exámenes prácticos resueltos.	23,00 €
EGB0349	Plan de Apoyo para 2º de Educación Primaria.	18,00 €

EDUCACIÓN FÍSICA		
EGB0376	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0377	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0340	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0339	Volumen Práctico.	22,00 €
EGB0341	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	19,00 €

EDUCACIÓN MUSICAL		
EGB0371	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0372	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0334	Programación Didáctica.	26,00 €
EGB0382	Volumen Práctico.	26,00 €
EGB0336	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	20,00 €

INGLÉS		
EGB0322	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0323	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0324	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0325	Volumen Práctico.	20,00 €
EGB0326	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas	22,00 €

FRANCÉS		
EGB0353	Programación Didáctica	21,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ INFANTIL		
EGB0363	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0364	Temari Volum 2	35,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ PRIMARIA		
EGB0369	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0370	Temari Volum 2	35,00 €
EGB0379	Temes 26, 27 i 28	12,00 €

COS DE MESTRES PEDAGOGIA TERAPÈUTICA		
EGB0384	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0385	Temari Volum 2	35,00 €

CUERPO DE MAESTROS. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDICIÓN ESPECIAL EUSKADI		
EGB0127	Temario	20,50 €
EGB0154	Misu-Maistren Kidegoa. Lehen Hezkuntzako Gai Zerrenda. (Euskadiraiko Argitalpen Berezia)	21,50 €

EDUCACIÓN PRIMARIA. COMUNIDAD VALENCIANA		
EGB0383	Temas específicos Comunidad Valenciana	17,00 €

Más información en [maestros.mad.es](http://maestros.mad.es)



Más información en: <http://www.mad.es/>

**7 Editores, S.L.L.**

Recursos para la cualificación profesional y el empleo

Av. San Francisco Javier, 9 (Edificio Sevilla 2)

Planta 11 · Módulos 25-27 · 41018 Sevilla

Tlf: (+34) 954 78 44 11 · Fax: 955 796 626

[info@7editores.com](mailto:info@7editores.com)



La editorial del opositor

